

## BIBLIOGRAFIA

CABALLERO SANCHEZ-IZQUIERDO, Ernesto: "*Régimen de las Sociedades de garantía recíproca*". Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial. Ministerio de Industria y Energía. Madrid, 1979, 498 páginas.

Esta nueva forma de Sociedades no tenía aún regulación en España hasta el RD 1885/1978, de 26 de julio. Han sido introducidas tras los estudios preliminares del Catedrático Dr. Bercovitz y algunos proyectos de que haremos luego alusión. Tienen un evidente interés para las pequeñas y medianas empresas, por lo que se explica perfectamente que hayan llamado la atención del autor que es el Director de Financiación e Inversiones del Instituto de la Mediana y Pequeña Empresa Industrial, del Ministerio de Industria, en España.

Nos acredita el Profesor Garrigues que Caballero Sánchez-Izquierdo obtuvo las máximas calificaciones en su Cátedra de Derecho Mercantil. Bien las justifica el autor en este su primer libro que, no obstante ser el primero, ofrece una madurez de metodología, sistema y estilo que parece obra de mucha mayor experiencia. Se incardina la obra dentro de una serie de "manuales" que el I.M.P.I. tiene intención de ir publicando sobre otros aspectos (contable, técnico, administrativo, etc.), que tienen específicamente las Sociedades de Garantía Recíproca (S.G.R.), en otros países llamadas de "garantía mutua".

Con gran modestia dice el autor que su libro es un desarrollo del Decreto aludido y de la demás normativa dictada para su aplicación. Pero de verdad que es mucho más que esto. Es un estudio completísimo, donde se conjugan los antecedentes históricos con el Derecho comparado (Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Japón, México y Suiza); las funciones económicas y las concepciones jurídicas; las sociedades como tales y el contrato de fianza de la empresa, la inspección administrativa y el régimen fiscal aplicable.

El autor había ya presentado una Ponencia sobre esta nueva clase de Sociedades mercantiles en un Seminario Internacional que sobre las mismas se celebró en Madrid, en diciembre de 1978. Ahora redondea, perfecciona y explicita cuanto había adelantado en aquella Ponencia y amplía magistralmente lo que había escrito el profesor Dr. Bercovitz en su artículo sobre las mismas publicado en la "Revista de Derecho Mercantil" (Nº 137, 1975).

En España, muy pocos antecedentes más: las "Actas" del mencionado Seminario; un informe estudio del Centro de Estudios y Asesoramiento Metalúrgico (C.E.A.M.); un artículo en la "Revista Económica" del Banco Industrial de Cataluña (Nº 1/1979); otro de la I.R.E.S.C.O. (1976); un artículo del profesor Dr. Vicent Chuliá. Nada más. La misma y aun mayor escasez en la bibliografía extranjera. Por eso este libro tiene que ser saludado como una absoluta y verdadera novedad. No conocemos otro semejante sobre la materia en todo el ancho mundo.

Vale la pena, pues, que reflejemos con cierto detalle su contenido. La introducción se dedica al mercado financiero español y al problema de las garantías de la pequeña y mediana empresa industrial. Estudia después los antecedentes y sistemas de garantía mutua según los modelos de los países antes enumerados, debiendo destacar las "Instituciones de Finanzas" de México, que tanto han influido en otros países de Hispanoamérica. Y los tres proyectos españoles (de A.S.I.C.A., y C.E.A.M. ambos de 1967 y de I.R.E.S.C.O., de 1976). Entra luego en el concepto, naturaleza, caracteres, proceso fundacional, objeto social, cuota social, su transmisión, socios y sus clases, derecho, obligaciones y responsabilidades de los mismos, representación y gestión, fondo de garantía y extinción de la sociedad (caps. II al XII).

Se hace luego un estudio, completo y ordenado, del contrato de fianza de empresa en las S.G.R. (cap. XIII) distinguiéndolo de otras

figuras afines, como el aval y el seguro de crédito (cap. XIV). Termina la obra con el estudio del control e inspección administrativa y del régimen fiscal que les es aplicable (caps. XV al XVII). Al final reproduce el texto íntegro del Decreto regulador de las S.G.R. y de las tres Ordenes Ministeriales, las tres de 12-11 - 1979, sobre las condiciones generales de los contratos de aval, las inversiones obligatorias, registro e inspección de las mismas.

El autor puede estar satisfecho. Con este libro continúa al máximo nivel las aportaciones excelentes que ya había hecho su padre (D. Ernesto Caballero) en Derecho Mercantil, sobre todo en materia de seguros. Y para nosotros, los que trabajamos dentro del mismo marco mercantilista en el aula, en el Foro y con la pluma es también motivo de gran satisfacción poder afirmar, como decimos de este libro, que es honra y orgullo de la producción bibliográfica jurídica española.

No dudamos tampoco en afirmar que estimamos que su conocimiento puede ser de gran utilidad para los juristas iberoamericanos, porque a las instituciones análogas que por influencia mexicana algunos de ellos tienen, pueden serles de aplicación muchos de los puntos de vista doctrinales e interpretativos que en esta obra se establecen.

**Prof. Dr. José María Martínez Val**

Catedrático de la E.U., de Estudios Empresariales de la Universidad Complutense, de Madrid.

GETE - ALONSO Y CALERA, María del Carmen: "Estructura y función del tipo contractual". Bosch, Casa Editorial. Barcelona (España), 1979. 730 págs.

He aquí otra tesis doctoral de Derecho que impresiona, tanto por su volumen como por su calidad. Y desde luego, por el atrevimiento del tema. Aunque el título lo sugiera, no estamos ante una obra de mero estructuralismo, tan en boga, pero que siempre será insufi-